

POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

AUGUSTAR SEGUROS DE VIDA S.A.

Historial de versiones.

Versión	Fecha	Área	Descripción breve
V1.0	07.2025	G. de Riesgos/Oficial de Protección de Datos	Nueva Política
	07.2025	G.Legal	Revisión
	31.07.2025	Directorio	Aprobación

INDICE

1. Introducción	3
2. Objetivos	3
3. Alcance de la política	4
4. Legislación Aplicable	4
5. Definiciones	5
6. Principios	6
7. Derechos	8
8. Objetivo y finalidad de la recolección de datos personales	11
9. Pautas en el tratamiento de los datos personales	11
10. Plazo	15
11. Seguridad de Datos Personales	15
12. Encargado o Delegado de Protección de Datos Personales (DPO)	16
13. Sanciones	16
14. Capacitación	17
15. Revisiones periódicas y monitoreo	18

1. Introducción

La proliferación de la data personal en un mundo digitalizado e interconectado genera interés y preocupación de la sociedad.

Es por ello que las instituciones han debido elevar sustantivamente sus estándares en el uso, tratamiento y protección de datos personales tanto para dar cumplimiento a la ley y normativa vigente, como para mantener la confianza de sus clientes, stakeholders y público en general.

AuguStar Seguros de Vida S.A., en adelante AuguStar, reconoce los datos personales de sus colaboradores, clientes, proveedores e intermediarios como uno de los activos importantes para la empresa, y por lo tanto es fundamental realizar un adecuado tratamiento de esta información, en forma diligente, responsable, transparente y dando cumplimiento a la normativa vigente.

La presente Política para la Protección de Datos Personales establece las directrices y lineamientos generales en esta materia de conformidad a la normativa vigente y principios que la regulan, de forma de asegurar su adecuado uso y tratamiento, minimizar la afectación de los derechos de los titulares de datos, y prevenir que en el ejercicio de las actividades de AuguStar puedan producirse revelaciones inadvertidas, por error, omisión o por un acto ilícito.

2. Objetivos

El objetivo de esta política es establecer los conceptos, principios orientadores y pautas para el uso y tratamiento adecuado de los datos personales de terceros por parte de los colaboradores en el ejercicio de sus funciones, y de intermediarios, proveedores y terceros en general, con ocasión de su relación contractual con AuguStar.

AuguStar, en su calidad de Compañía de Seguros de Vida, recibe, solicita, procesa, analiza información personal y sensible de sus colaboradores y de terceros, por lo tanto, el adecuado manejo de esta información, tanto interna como externamente, debe ser conocido por todos los colaboradores de la Compañía y personal externo, de tal forma que sea utilizada con responsabilidad, disminuyendo la probabilidad de quebrantar las obligaciones legales y asegurando un mayor grado de protección de la información de los clientes.

Las disposiciones que se establecen en esta política serán complementadas con procedimientos específicos, protocolos, cláusulas contractuales o autorizaciones, acordes a los tipos de uso y tratamiento de datos personales que se realizan en las diferentes áreas de negocio y procesos internos.

3. Alcance de la política

La presente política se aplicará a todos los colaboradores de AuguStar, a sus proveedores, intermediarios y terceros que usen o traten datos personales con ocasión de su relación comercial con la Compañía, no importando la ubicación geográfica de éstos, conforme lo dispuesto en la ley vigente.

AuguStar exige a todo su personal, tanto comercial, operativo y de las áreas de apoyo, intermediarios, proveedores y terceros que contraten con la Compañía, un comportamiento recto, estricto y diligente, en el cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Al respecto, nuestro Código de Ética establece que: *“Uno de los activos más importantes de AuguStar es su información, la cual exige que todos sus colaboradores apliquen una especial diligencia y discreción en custodiarla y resguardarla de cualquier riesgo de pérdida, daño y de difusión no autorizada hacia terceros”*.

A su vez, la Política de Outsourcing de AuguStar señala que: *“AuguStar debe cerciorarse que el proveedor de servicio mantiene un programa de seguridad de la información que le permita asegurar la confidencialidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de sus activos de información y la de sus clientes. Estas condiciones deben ser consistentes con las políticas y estándares adoptados por AuguStar y quedar incorporadas en el contrato de prestación de servicios”*.

Asimismo, en la Política de Conducta de Mercado, consistentes con el tercer principio que es la Protección de la información de los clientes, se establece que *“La Compañía debe garantizar la protección de los datos financieros y personales de sus clientes, resguardando su confidencialidad. Lo anterior se debe realizar entendiendo que esta es una de las principales responsabilidades de la industria de servicios financieros”*.

4. Legislación Aplicable

Con fecha 13 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.719, que modifica la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. La presente ley tendrá efecto a partir del 01 de diciembre del 2026 y tiene por objeto regular la forma y condiciones en la cual se efectúa el tratamiento y protección de los datos personales de las personas naturales, en conformidad al artículo 19, N° 4, de la Constitución Política de la República.

Asimismo, estableció que *el tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley*.

5. Definiciones

Dato personal: los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables.

Dato personal sensible: aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Se consideran datos de Salud, la ficha clínica, los exámenes de laboratorio, las recetas médicas, los estudios y demás documentos donde se registren procedimientos y tratamientos de salud a los que sean sometidas las personas **(Ley 20.584 Art. 12 y Código Sanitario Art. 101)**

Toda persona tiene derecho a exigir información sobre los datos relativos a su persona y, en particular, sobre sus datos de salud.

Tratamiento de datos personales: cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma.

Responsable de datos personales: la persona natural o jurídica privada, o el respectivo organismo público, a quien compete las decisiones relacionadas con el tratamiento de los datos de carácter personal.

Titular de datos personales: la persona natural a la que se refieren los datos de carácter personal.

Almacenamiento de datos: la conservación o custodia de datos en un registro o banco de datos.

Comunicación o transmisión de datos: dar a conocer de cualquier forma los datos de carácter personal a personas distintas del titular, sean determinadas o indeterminadas.

Caduco: el que ha perdido actualidad por disposición de la ley, por el cumplimiento de la condición o la expiración del plazo señalado para su vigencia o, si no hubiese norma expresa, por el cambio de los hechos o circunstancias que consigna.

Fuentes accesibles al público: los registros o recopilaciones de datos personales, públicos o privados, de acceso no restringido o reservado a los solicitantes.

Modificación de datos: todo cambio en el contenido de los datos almacenados en registros o bancos de datos.

Registro o banco de datos: el conjunto organizado de datos de carácter personal sea automatizado o no y cualquiera sea la forma o modalidad de su creación u organización, que permita relacionar los datos entre sí, así como realizar todo tipo de tratamiento de datos.

Derechos Arcop: Derechos que ostenta toda persona natural en cuanto titular de datos personales.

Datos internos. Son aquellos datos relativos que proporcionan o hacen referencia a la propia organización.

Datos externos. Son aquellos datos relativos o que proporcionan información sobre organizaciones o personas externas a la organización.

Seguridad de la información: Conjunto de medidas preventivas y reactivas, utilizadas por una organización o compañía, que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos.

Confidencialidad: Garantizar que la información sea accedida únicamente por las personas debidamente indicadas y autorizadas.

Integridad: Asegurar que las características de la información estén libres de modificaciones y errores que impliquen cambios en su contenido.

Disponibilidad: es la propiedad que hace referencia a que la información esté accesible cuando sea necesario.

6. Principios

En el tratamiento de sus datos personales, se aplicarán los siguientes principios rectores:

Principio de licitud y lealtad. Los datos personales sólo pueden tratarse de manera lícita y leal. La Compañía deberá ser capaz de acreditar la licitud del tratamiento de datos personales que realiza.

Principio de finalidad. Los datos personales sólo pueden usarse para los fines informados al momento de la recolección, salvo que sean compatibles con los autorizados originalmente, estén justificados por una relación contractual o precontractual, cuenten con nuevo consentimiento del titular y cuando lo disponga la ley.

Principio de proporcionalidad. Los datos personales deben ser adecuados, pertinentes y limitados a los fines del tratamiento. Sólo pueden conservarse el tiempo necesario para dichos fines, tras lo cual deben eliminarse o anonimizarse, salvo que la ley permita lo contrario o exista consentimiento del titular de los datos.

Principio de calidad. Los datos personales son tratados con la finalidad de tomar decisiones respecto de sus titulares. De este modo, resulta indispensable que los datos personales sean exactos, completos, actuales y pertinentes en relación con su proveniencia y los fines del tratamiento.

Lo anterior, hace necesario que la Compañía cuente con mecanismos de revisión o verificación en su caso, y de actualización de los datos personales a fin de eliminar los datos caducos y modificar los datos inexactos, equívocos o incompletos.

Principio de responsabilidad. Quienes realicen tratamiento de los datos personales serán legalmente responsables del cumplimiento de los principios, obligaciones y deberes de conformidad a la ley, a la presente política y procedimientos internos de la Compañía.

Principio de seguridad. La Compañía debe garantizar medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, usos ilícitos, pérdidas, filtraciones, daños o destrucción, según la naturaleza de los datos y el tipo de tratamiento.

Principio de transparencia e información. El responsable debe proporcionar al Titular, de forma clara, precisa y gratuita, toda la información necesaria para ejercer sus derechos, incluyendo políticas y prácticas sobre el tratamiento de datos, las cuales deben estar siempre accesibles. Además, la Compañía debe facilitar el acceso a esta información y a cualquier comunicación relacionada con dicho tratamiento.

Principio de confidencialidad. La Compañía deberá guardar secreto o confidencialidad acerca de los datos personales, estableciendo controles y medidas adecuadas para preservar el secreto o confidencialidad. Este deber subsiste aún después de concluida la relación con el titular.

7. Derechos

Son el conjunto de derechos y acciones a través de las cuales una persona puede ejercer el control sobre sus datos personales.

AuguStar debe contar con mecanismos claros, transparentes y accesibles, a efectos de que los titulares de datos personales puedan ejercer sus elecciones y ejerzan adecuado control sobre la recolección, tratamiento y futuras transferencias de sus datos personales, de acuerdo con las obligaciones legales y reglamentarias vigentes.

La Compañía pone a disposición de los titulares un Formulario de Solicitud de ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y/o Oposición de datos, con el fin de facilitar el ejercicio expedito de estos derechos. Dicho formulario está disponible a través del área de Atención de Servicio al Cliente.

La Ley 19.628 consagra los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, Bloqueo, y Portabilidad (ARCOP), que consisten en:

7.1. Acceso: Derecho del titular a solicitar y obtener del responsable, confirmación acerca de si los datos personales que le conciernen están siendo tratados por él y, en tal caso, acceder a dichos datos y a la siguiente información:

- Los datos tratados y su origen,
- La finalidad o finalidades del tratamiento,
- Las categorías, clases o tipos de destinatarios, o bien, la identidad de cada destinatario, en caso de solicitarlo así el titular, a los que se les hayan comunicado o cedido los datos o se prevé comunicar o ceder, según corresponda,
- El tiempo durante el cual los datos serán tratados y,
- Los intereses legítimos del responsable, cuando el tratamiento se base en éste.
- Debe proporcionarse al titular información clara sobre la lógica usada en tratamientos que incluyan elaboración de perfiles con efectos jurídicos o significativos sobre él.

El responsable siempre estará obligado a entregar información y a dar acceso a los datos solicitados excepto cuando una ley disponga expresamente lo contrario.

7.2. Rectificación: Derecho del titular para solicitar y obtener del responsable, la rectificación o modificación de sus datos personales cuando sean inexactos, desactualizados o incompletos.

Los datos rectificadas deberán ser comunicados a las personas, entidades u organismos a los cuales el responsable haya comunicado o cedido los referidos datos, salvo en los casos en que dicha comunicación sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado.

Efectuada la rectificación, no se podrán volver a tratar los datos sin rectificar.

El ejercicio de este derecho, se entiende sin perjuicio de la rectificación o modificación de datos que pueda hacer la Compañía en el marco de la gestión activa del principio de calidad de los datos.

7.3. Cancelación: Derecho del titular de datos para solicitar y obtener del responsable la eliminación o supresión de los datos personales que le conciernen, en los siguientes casos:

- Cuando los datos no resulten necesarios en relación con los fines del tratamiento para el cual fueron recogidos,
- Cuando el titular haya revocado su consentimiento para el tratamiento y éste no tenga otro fundamento legal,
- Cuando los datos hayan sido obtenidos o tratados ilícitamente por el responsable;
- Cuando se trate de datos caducos,
- Cuando los datos deban suprimirse para el cumplimiento de una sentencia judicial, de una resolución de la autoridad de protección de datos o de una obligación legal y,
- Cuando el titular haya ejercido su derecho de oposición y no exista otro fundamento legal para su tratamiento.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la Compañía podrá conservar los datos personales del titular, durante el tiempo en que pueda exigirse algún tipo de responsabilidad derivada de una obligación jurídica o de ejecución de un contrato. Al respecto, la Compañía cuenta con una política de custodia y destrucción de documentos que indica los plazos asociados en función de las obligaciones jurídicas y contractuales.

7.4. Oposición: Es el derecho del titular a oponerse a que el responsable realice un tratamiento específico o determinado de los datos personales que le conciernan, en los siguientes casos:

- Cuando el tratamiento se base en intereses legítimos del responsable, el titular puede oponerse en cualquier momento. El responsable deberá cesar el tratamiento, salvo que acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades

del titular, o que el tratamiento sea necesario para ejercer o defender reclamaciones.

- Si el tratamiento se realiza exclusivamente con fines de mercadotecnia o marketing directo de bienes, productos o servicios, salvo que exista un contrato entre el titular y el responsable en virtud del cual el primero consintió en recibir este tipo de información,
- Si el tratamiento se realiza respecto de datos obtenidos de una fuente de acceso público y no exista otro fundamento legal para su tratamiento.

7.4.1. Decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

El titular tiene derecho a oponerse y a no ser sometido a decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que tengan efectos jurídicos o significativos sobre él. Sin embargo, este derecho no se aplicará en los siguientes casos:

a) Cuando la decisión sea necesaria para la celebración o ejecución de un contrato entre el titular y el responsable.

b) Cuando exista consentimiento previo y expreso del titular mediante una declaración verbal, escrita o expresada a través de un medio electrónico equivalente, o mediante un acto afirmativo que dé cuenta con claridad de la voluntad del titular.

c) Cuando lo señale la ley, en la medida en que ésta disponga el empleo de salvaguardas a los derechos y libertades del titular.

En todos los casos de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de datos personales, el responsable deberá garantizar los derechos del titular, incluyendo información transparente, explicación, intervención humana, expresión de opinión y posibilidad de revisión de la decisión.

7.5. Bloqueo: El titular de datos tiene derecho a solicitar la suspensión temporal de cualquier operación de tratamiento de sus datos personales cuando formule una solicitud de rectificación, supresión u oposición mientras dicha solicitud no se resuelva. Asimismo, el titular podrá ejercer este derecho alternativamente al de supresión.

El ejercicio de este derecho no afectará el almacenamiento de los datos por parte del responsable.

7.6 Portabilidad: El titular de datos tiene derecho a solicitar y recibir una copia de los datos personales que le conciernen, que haya facilitado al responsable, en un formato

electrónico estructurado, genérico y de uso común, que permita ser operado por distintos sistemas, y a comunicarlos o transferirlos a otro responsable de datos, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) El tratamiento se realice en forma automatizada, y
- b) El tratamiento esté basado en el consentimiento del titular.

Los derechos ARCOP son personales, intransferibles e irrenunciables y no pueden limitarse por ningún acto o convención.

El acceso, modificación o eliminación de los datos es absolutamente gratuita, como asimismo el derecho a obtener copia de la respectiva gestión y su resultado.

8. Objetivo y finalidad de la recolección de datos personales

AuguStar recopila, registra, utiliza y protege todos los datos personales que reúne de sus clientes de conformidad con lo dispuesto por la legislación actualmente vigente sobre protección de datos y esta política de privacidad. Los utiliza primeramente para comunicarse con sus usuarios y clientes, para así procesar las solicitudes de éstos, y para la gestión, análisis, administración y operación de los negocios propios de la compañía, como asimismo desarrollar nuevos productos y proveer mejores servicios a nuestros clientes, actualizar datos de contacto, siempre cumpliendo con los requisitos reglamentarios.

Asimismo AuguStar recopila, almacena, organiza, procesa o transfiere nacional o internacionalmente y protege de sus colaboradores los datos proporcionados por éste, con el propósito de cumplir con sus obligaciones laborales, mantener y mejorar la administración de la Compañía, facilitar el control de gastos y presupuestos, controlar las asignaciones de trabajo, entretenimiento, mantener y mejorar sistemas de seguridad, mejorar las prácticas de cumplimiento, de sustentabilidad, propósito y políticas de la Compañía y, en general, para ejercer los derechos de la Compañía y cumplir con los derechos del trabajador bajo las leyes laborales.

9. Pautas en el tratamiento de los datos personales

AuguStar recoge, trata y almacena datos personales asegurando procesos y controles respecto del ciclo de vida de dichos datos, en cumplimiento con los requerimientos legales y reglamentarios.

9.1 Implementación

Se debe contar con la implementación de medidas técnicas y organizacionales que aseguren el nivel apropiado de seguridad de los datos personales y la efectiva protección de los derechos de los titulares.

La compañía cuenta con una matriz de riesgo de Privacidad de Datos y una de Ciberseguridad, en las cuales se identifican los principales riesgos, los controles y tecnologías existentes, como asimismo aquellas que se requiera implementar.

9.2 Consentimiento

AuguStar debe obtener el consentimiento de los titulares de datos personales de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias proporcionando mecanismos transparentes, claros y simples de utilizar para que los titulares de datos personales puedan ejercer sus opciones referidas al consentimiento sobre la recolección, uso, y en general respecto al tratamiento en cualquier forma de sus datos personales.

Se requerirá del consentimiento libre, inequívoco, previo, e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, salvo en los casos de excepción expresamente establecidos por Ley.

Esta autorización debe manifestarse mediante una declaración verbal comprobable, escrita o expresada a través de un medio electrónico equivalente, o mediante un acto afirmativo que dé cuenta con claridad de la voluntad del titular, pudiendo ser revocado en cualquier momento sin efecto retroactivo-, lo que también deberá hacerse por escrito, verbal o expresado a través de un medio electrónico equivalente.

En AuguStar los clientes otorgan autorización para el tratamiento de sus datos personales en la propuesta de seguro.

Los prestadores de servicios, proveedores y colaboradores otorgan su autorización mediante la suscripción de cláusulas contractuales específicas al momento de firmar sus contratos.

No requerirá consentimiento para tratar los datos personales en los siguientes casos:

- a) Cuando el tratamiento esté referido a datos relativos a obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial y se realice de conformidad con las normas del Título III de esta ley, incluidos los datos referidos a la situación socioeconómica del titular.

- b) Cuando el tratamiento sea necesario para la ejecución o el cumplimiento de una obligación legal o lo disponga la ley.
- c) Cuando el tratamiento de datos sea necesario para la celebración o ejecución de un contrato entre el titular y el responsable, o para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del titular.
- d) Cuando el tratamiento sea necesario para la satisfacción de intereses legítimos del responsable o de un tercero, siempre que con ello no se afecten los derechos y libertades del titular. En todo caso, el titular podrá exigir siempre ser informado sobre el tratamiento que lo afecta y el interés legítimo en base al cual se efectúa dicho tratamiento.
- e) Cuando el tratamiento de datos sea necesario para la formulación, ejercicio o defensa de un derecho ante los tribunales de justicia u órganos públicos.

9.3 Tratamiento de los datos sensibles

El tratamiento de los datos personales sensibles sólo puede realizarse cuando el titular a quien conciernen estos datos manifiesta su consentimiento en forma expresa, otorgado a través de una declaración escrita, verbal o por un medio tecnológico equivalente.

Sin perjuicio de lo anterior, es lícito el tratamiento de datos personales sensibles, sin el consentimiento del titular en los casos señalados en el Art. N° 16 de esta ley.

Se prohíbe el tratamiento y la cesión de los datos relativos a la salud y al perfil biológico de un titular y las muestras biológicas asociadas, incluido el almacenamiento del material biológico, cuando los datos o muestras han sido recolectados en el ámbito laboral y de seguros, entre otros, salvo que la ley expresamente autorice su tratamiento en casos calificados.

Respecto al tratamiento de los datos personales biométricos, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona que permitan o confirmen la identificación única de ella, tales como la huella digital, el iris, los rasgos de la mano o faciales y la voz, sólo podrán tratarse si el titular manifiesta su consentimiento en forma expresa, otorgado a través de una declaración escrita, verbal o por un medio tecnológico equivalente y siempre que el responsable proporcione al titular la siguiente información específica:

- a) La identificación del sistema biométrico usado;
- b) La finalidad específica para la cual los datos recolectados por el sistema biométrico serán utilizados;
- c) El período durante el cual los datos biométricos serán utilizados, y
- d) La forma en que el titular puede ejercer sus derechos.

El titular de datos deberá ser informado de manera clara, suficiente y oportuna, del tipo de datos de geolocalización que serán tratados, de la finalidad y duración del tratamiento y si los datos se comunicarán o cederán a un tercero para la prestación de un servicio con valor añadido.

Adicionalmente AuguStar entrega notificaciones claras y visibles a los titulares de los datos personales informándoles sobre los tratamientos de datos personales que realiza la compañía de acuerdo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente. Dichas notificaciones constan en las cláusulas contractuales, en las propuestas de seguro, y en otro orden de materias, en el acápite de Privacidad y Recomendaciones de seguridad publicados en la página web de la compañía.

9.4 Transferencia de datos

La prestación de ciertos servicios puede requerir de transferencias de datos a terceros países o entidades para la gestión o provisión de servicios.

En los casos en los que el titular de los datos lo haya autorizado expresamente, la Compañía podrá transferir local e internacionalmente los datos personales a sociedades o entidades que pertenezcan a un mismo grupo empresarial, empresas relacionadas o sujetas a un mismo controlador en los términos previstos en la Ley de Mercado de Valores, siempre que todas ellas operen bajo los mismos estándares y políticas en materia de tratamiento de datos personales. Las transferencias podrán quedar amparadas en normas corporativas vinculantes previamente aprobadas por la Agencia.

Asimismo, la Compañía podrá transferir datos personales a entidades públicas legalmente facultadas dentro del ámbito de sus competencias, en cumplimiento de normativa vigente o futura, o por requerimiento de éstas, o cuando medie alguna de las excepciones previstas en la ley.

9.5. Cesión

Los datos personales podrán ser cedidos con el consentimiento del titular y para el cumplimiento de los fines del tratamiento. También podrán cederse si es necesario ejecutar un contrato en que es parte el titular o por interés legítimo, según lo establece la ley.

9.6. Tratamiento de datos a través de un tercero

La Compañía puede tratar datos directamente o por medio de un tercero, quien debe seguir sus instrucciones y no puede usarlos para otros fines ni cederlos sin autorización expresa para cumplir el encargo.

Para tal efecto la compañía deberá contar con cláusulas contractuales y protocolos específicos que garanticen la seguridad de la información.

10. Plazo

Los datos personales del usuario serán mantenidos por la Compañía mientras el cliente no solicite la cancelación de los mismos y conservados durante los plazos legales para el cumplimiento de obligaciones y atención de posibles responsabilidades por parte de AuguStar.

11. Seguridad de Datos Personales

En cumplimiento de la normativa vigente, la Compañía adoptará las medidas legales, organizativas y técnicas apropiadas para garantizar la seguridad de los datos personales durante el ciclo de vida de estos, evitando su alteración, pérdida, fuga, tratamiento indebido o acceso no autorizado. Para este propósito, pone a disposición todos los recursos humanos y tecnológicos necesarios, aplicándolos en proporción a la naturaleza de los datos almacenados, los recursos disponibles y los riesgos a los que se encuentran expuestos.

La Compañía sólo realizará tratamiento sobre datos personales que estén almacenados en repositorios que reúnan las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente.

AuguStar mantendrá medidas para asegurar la información, mediante el cifrado de los datos personales y, en la actualidad, cuenta con procesos y procedimientos para identificar, clasificar y proteger los datos personales tanto en su almacenamiento como en su transferencia.

Cuando el tratamiento de los datos sea sólo con fines históricos, estadísticos, científicos y de investigación de interés público., los responsables de datos deberán adoptar y acreditar que han cumplido con todas las medidas de calidad y seguridad para garantizar su uso exclusivo para tales fines. Las publicaciones de resultados deberán realizarse con los datos previamente anonimizados.

AuguStar cuenta con un Procedimiento de Gestión de Fuga de Información y Eventos Operacionales y con una Política de Comunicaciones, Difusión y Transparencia, que se actualizan anualmente, para identificar, evaluar, documentar y solucionar incidentes de privacidad que afecten los datos personales de sus titulares y; para la debida notificación a

las partes incumbentes, incluyendo entes públicos encargados de la protección de datos personales, los sujetos afectados y otros terceros que sean requeridos por la ley o reglamentos, según corresponda.

Asimismo, cuenta con una política de Seguridad de la Información y con una Política de Ciberseguridad.

AuguStar no vende, cede, arrienda, comercializa ni transfiere de modo alguno información personal de sus clientes a terceros, a menos que tenga la obligación de hacerlo conforme a las leyes vigentes o a lo establecido por las autoridades competentes.

AuguStar establece procesos para el adecuado manejo de incidentes, en cumplimiento de su deber de adoptar medidas para la seguridad de los datos personales y de reportar las vulneraciones a dichas medidas, por los medios más expeditos posibles y sin dilaciones.

12. Encargado o Delegado de Protección de Datos Personales (DPO)

La Compañía cuenta con un Oficial de Protección de Datos, cuya función es asegurar el cumplimiento de la política de protección de datos personales de AuguStar, así como de los requerimientos legales aplicables. Entre sus funciones se incluyen la gestión de riesgos asociados al tratamiento de datos personales, la actuación como punto de contacto frente a autoridades competentes y titulares de datos, la promoción de una cultura organizacional orientada a la privacidad y la garantía del adecuado ejercicio de los derechos de los titulares. El delegado forma parte de la gerencia de riesgos.

El delegado de protección de datos deberá contar con autonomía respecto de la administración, en las materias relacionadas con esta ley y estará obligado a mantener estricto secreto o confidencialidad de los datos personales que conociere en ejercicio de su cargo.

Los titulares de datos podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al amparo de esta ley.

13. Sanciones

La ley establece un régimen de sanciones para las infracciones al tratamiento de datos personales, clasificadas en tres niveles según su gravedad:

- Leves: la Compañía puede ser sancionada con amonestación escrita o multa de hasta 5.000 UTM.
- Graves: la Compañía puede ser sancionada con multa de hasta 10.000 UTM.

- Gravísimas: la Compañía puede ser sancionada con multa de hasta 20.000 UTM.

En caso de reincidir, las multas podrían triplicarse, suspensión temporal de las operaciones de tratamiento de datos en casos gravísimos reiterados, entre otras sanciones establecidas en la ley.

13.1. Registro Nacional de Sanciones y Cumplimiento.

Los responsables de datos que hayan sido sancionados por infringir los derechos y obligaciones establecidos en esta ley podrán ser registrados en el Registro Nacional de Sanciones y Cumplimiento, administrado por la Agencia, siendo de acceso público por un periodo de 5 años.

Asimismo, todo trabajador de AuguStar será responsable de conocer el contenido de esta política y regirse por sus lineamientos en todo momento.

Los trabajadores deberán informar, a través del canal de denuncias anónimo dispuesto para tales efectos, o a través del Oficial de Cumplimiento, las presuntas infracciones observadas. Asimismo, los trabajadores de AuguStar deberán ser conscientes de que podrían ser objeto de investigaciones internas, si es que existe algún indicio o se recibió alguna denuncia que diga relación con el incumplimiento de alguna ley o normativa o política interna de la empresa.

El incumplimiento de los términos de esta Política o de la legislación correspondiente por parte de los trabajadores, será causa de sanciones o medidas disciplinarias por parte de AuguStar incluido la desvinculación del trabajador con arreglo a la normativa legal aplicable y a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de AuguStar.

14. Capacitación

AuguStar establecerá y mantendrá un programa anual de capacitación con el objetivo de sensibilizar y asegurar que sus colaboradores reciban el entrenamiento adecuado en lo referente a la protección de datos personales.

El contenido deberá incluir a lo menos la presente política, los principales procedimientos asociados, la ley vigente y sus modificaciones.

El programa de capacitación estará a cargo del Oficial de Protección de Datos, sin perjuicio de las capacitaciones que imparta la Gerencia de Riesgos en lo relativo a seguridad de la información y ciberseguridad.

Las capacitaciones se coordinarán con el Área de Capacitación, la cual dejará un registro con las personas capacitadas, indicando última capacitación realizada, y guardará los respaldos y/o registros de dichas capacitaciones.

De ser necesario, ya sea por cambios en las áreas de riesgo o en la ley, estas capacitaciones deberán ser actualizadas para todos aquellos trabajadores cuyos cambios afecten sus labores.

Asimismo, todo trabajador que ingrese a la compañía deberá recibir una copia de esta política y una capacitación base.

15. Revisiones periódicas y monitoreo

Se deja constancia de que actualmente se encuentra en proceso de autorización la fusión de Ohio National Seguros de Vida S.A., con y en AuguStar Seguros de Vida S.A., por lo cual esta última aplicará esta política en lo que corresponda en forma previa a la fusión desde su fecha de aprobación por parte del Directorio y, en su totalidad una vez que esta se materialice, en su calidad de continuadora legal de la primera.

Asimismo esta política será revisada anualmente, y en cualquier caso cada vez que producto del monitoreo y revisión de su cumplimiento, las necesidades del negocio o los cambios normativos y legales lo hagan necesarios.

Las revisiones y actualizaciones estarán a cargo de la Oficial de Protección de Datos, sin perjuicio de considerar la revisión por parte de las demás gerencias, toda vez que la presente política abarca transversalmente a todas las áreas de la compañía.

Las modificaciones y actualizaciones del presente documento serán comunicadas y distribuidas al personal mediante correo electrónico y publicada en la página web de la compañía.